

CONSTANCIA SECRETARIAL: 15-09-2021. Le informo señor Juez que la parte demandante allegó oficio solicitando el secuestro del vehículo automotor embargado de placas WBG 173 y WBG 047.

CERTIFICA QUE

El vehículo de placas **WBG173** tiene las siguientes características:

Clase:	CAMIONETA	Serie:	KMJWWH7HP8U821361	
Marca:	HYUNDAI	Chasis		
Carrocería:	STATIONWAGON-CAMIONE	Cilindraje:	2476	Nro. Ejes:
Línea:	STAREX DIESEL 2.476 CC	Pasajeros:	8	Toneladas: .00
Color:	BLANCO Y VERDE	Servicio:	PUBLICO	
Modelo:	2008	Afiliado a:	Tax La Feria	
Motor:	D4BH7444918	F. Ingreso:	20/12/2007	
Número de VIN:		Manifiesto:	01639040542020	
Estado vehículo:	Activo	Fecha:	26/07/2007	
Aduana:	MANIZALES			
Empresa vende:	CASAUTOS			
Fecha compra:	19/12/2007			
Matriculado por	LUIS EMILIO EUSSE GONZALEZ, JESUS HENRY GOMEZ ZULUAGA			

Pago de imptos STTM hasta: 31/12/2019

PIGNORACIONES
20/12/2007 a favor de: TAX LA FERIA, Inscripción de Alerta, Vigencia Activa : N
14/11/2014 a favor de: TAX LA FERIA, Alerta Levantada, Vigencia Activa : S
20/09/2019 a favor de: CREDI AHORROSTAX LA FERIA, Inscripción de Alerta, Vigencia Activa : S

CERTIFICA QUE

El vehículo de placas **WBG047** tiene las siguientes características:

Clase:	CAMIONETA	Serie:	KMJWWH7HP8U821358	
Marca:	HYUNDAI	Chasis		
Carrocería:	STATIONWAGON-CAMIONE	Cilindraje:	2476	Nro. Ejes:
Línea:	STAREX DIESEL 2.476 CC	Pasajeros:	8	Toneladas: .00
Color:	BLANCO Y VERDE	Servicio:	PUBLICO	
Modelo:	2008	Afiliado a:	Tax La Feria	
Motor:	D4BH7444918	F. Ingreso:	16/10/2007	
Número de VIN:		Manifiesto:	01639040542020	
Estado vehículo:	Activo	Fecha:	26/07/2007	
Aduana:	MANIZALES			
Empresa vende:	CASAUTOS			
Fecha compra:	12/10/2007			
Matriculado por	COOPERATIVA DE TRANSPORTE TAX LA FERIA			

Pago de imptos STTM hasta: 31/12/2019

PIGNORACIONES
02/11/2011 a favor de: COOPERATIVA DE TRANSPORTE TAX LA FERIA, Inscripción de Alerta, Vigencia Activa : N
09/04/2018 a favor de: COOPERATIVA DE TRANSPORTE TAX LA FERIA, Alerta Levantada, Vigencia Activa : S
21/02/2019 a favor de: GOMEZ GARCIA MARIO AUGUSTO, Inscripción de Alerta, Vigencia Activa : N
08/11/2019 a favor de: GOMEZ GARCIA MARIO AUGUSTO, Alerta Levantada, Vigencia Activa : S
27/12/2019 a favor de: BOTERO ECHEVERRI PABLO FELIPE, Inscripción de Alerta, Vigencia Activa : S

A DESPACHO.



MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria-6



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio: 2479

RADICADO: 170014003002-2021-00182-00

PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE: JOSE EDILBERTO HERNANDEZ ESCOBAR C.C. 10.283.416

DEMANDADO: JULIAN MAURICIO CALLE PARRA C.C. 10.268.230

Vista la constancia secretarial que antecede, y por ser procedente, se dispone:

PRIMERO: Comisionar al Inspector de Tránsito –Reparto– de Manizales, Caldas, conforme al parágrafo del artículo 595 del Código General del Proceso, para efectos de llevar a cabo la diligencia de secuestro del vehículo de **placas WBG 173** y **WBG047** de propiedad del demandado, a quien se le enviara el despacho comisorio con los insertos del caso, adjuntándole copia de la solicitud de las medidas, copia del auto que decretó el embargo y posterior secuestro, copia de este auto y del documento donde consten las especificaciones del vehículo, para lo cual se enviará el expediente digital.

Se faculta al comisionado para nombrar al secuestre tomado de la lista de auxiliares de la justicia, notificarle de la función encomendada y relevarlo en caso necesario, señalar fecha y hora para llevar a efecto la diligencia, así como fijar la caución que debe ser prestada por el secuestre para garantizar el buen desempeño de sus funciones y fijarle los honorarios provisionales por la asistencia a la diligencia, también se le faculta para que ordena la inmovilización del vehículo.

Por Secretaría expídase el respectivo despacho comisorio, el cual deberá ser gestionado por la parte interesada.

SEGUNDO: Revisado los Certificados de Tradición aportados por el apoderado de la parte demandante, se observa que existen acreedores prendarios con vigencia activa, por lo cual se ORDENA notificar a dichos acreedores:

Del vehículo WBG 173

PIGNORACIONES
20/12/2007 a favor de: TAX LA FERIA, Inscripción de Alerta, Vigencia Activa : N
14/11/2014 a favor de: TAX LA FERIA, Alerta Levantada, Vigencia Activa : S
20/09/2019 a favor de: CREDI AHORROSTAX LA FERIA, Inscripción de Alerta, Vigencia Activa : S

Del vehículo WBG 047

PIGNORACIONES
02/11/2011 a favor de: COOPERATIVA DE TRANSPORTE TAX LA FERIA, Inscripción de Alerta, Vigencia Activa : N
00/04/2018 a favor de: COOPERATIVA DE TRANSPORTE TAX LA FERIA, Alerta Levantada, Vigencia Activa : S
21/02/2019 a favor de: GOMEZ GARCIA MARIO AUGUSTO, Inscripción de Alerta, Vigencia Activa : N
08/11/2019 a favor de: GOMEZ GARCIA MARIO AUGUSTO, Alerta Levantada, Vigencia Activa : S
27/12/2019 a favor de: BOTERO ECHEVERRI PABLO FELIPE, Inscripción de Alerta, Vigencia Activa : S

El demandante debe realizar la respectiva notificación a los acreedores prendarios, para realizar la debida vinculación al proceso en curso.

Para lo anterior se le concede a la parte demandante el término de 30 días, los cuales correrán a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente auto, de no hacerlo se ordenará el desistimiento tácito, tal como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 16-09-2021

Marcela Patricia León Herrera-Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

DESPACHO COMISORIO 70

AL SEÑOR INSPECTOR DE TRANSITO – REPARTO – MANIZALES, CALDAS

HACE SABER:

Que dentro del proceso que se relaciona a continuación, ha sido comisionado para llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO sobre el vehículo automotor que se describen más adelante:

Radicado: [170014003002-2021-00182-00](#) expediente digital

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: JOSE EDILBERTO HERNANDEZ ESCOBAR

C.C. 10.283.416

DEMANDADO: JULIAN MAURICIO CALLE PARRA C.C. 10.268.230

Los automotores objeto de la medida, son los siguiente:

Clase: CAMIONETA Placas: WBG 173 Modelo: 2008 Marca: HYUNDAI

Clase: CAMIONETA Placas: WBG 047 Modelo: 2008 Marca: HYUNDAI

Se FACULTA al comisionado para nombrar al secuestre tomado de la lista de auxiliares de la justicia que reposa en ese Despacho, notificarle de la función encomendada y relevarlo en caso necesario, señalar fecha y hora para llevar a efecto la diligencia, así como fijar la caución que debe ser prestada por el secuestre para garantizar el buen desempeño de sus funciones y fijarle los honorarios provisionales por la asistencia a la diligencia.

Anexos: Copia de la solicitud de la medida, copia del auto que decretó el embargo y posterior secuestro, copia del auto que ordenó la comisión y copia del documento donde consten las especificaciones del vehículo los cuales se encuentran en el expediente digital: [170014003002-2021-00182-00](#)

Nota: Actúa como apoderado de la parte demandante Dr. IVAN ALEJANDRO MONTES VALENCIA teléfono celular 3106244254 correo electrónico montesabogadosmanizales@gmail.com.

Atentamente,

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria

Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales

Correo electrónico: cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Carrera 23 No. 21-48 oficina 902 Palacio de Justicia Fanny González Franco - Manizales

Teléfono: 8879650 Extensión: 11305